



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00362658- -UNC-ME#FCA

VISTO:

El Memorando de Entendimiento Internacional General (convenio marco) que en proyecto corre al orden 5/6 (en idiomas Inglés y Castellano, respectivamente) y que con nota del orden 7 (N° NO-2023-00363847-UNC-DEC#FCA) la Facultad de Ciencias Agropecuarias propone suscribir con la Junta de Regentes de La Universidad de Nebraska en nombre de la Universidad de Nebraska-Lincoln (Lincoln, Nebraska, Estados Unidos de Norteamérica); y

CONSIDERANDO:

Que el presente convenio conduce a la renovación del convenio marco originario suscripto oportunamente entre esta Casa y aquella institución y aprobado por Resolución Rectoral 1054/14 (agregada al orden 2);

Que el referido acuerdo tiene como objetivo propender a la colaboración en actividades académicas entre las instituciones, facilitando la colaboración en enseñanza, investigación e intercambio de estudiantes y de profesores, en la transferencia de tecnologías, publicaciones y desarrollo curricular, proyectos conjuntos y capacitaciones entre otras actividades;

Que en los órdenes 3 y 4 lucen incorporados en lengua inglesa los Estatutos de la Junta de Regentes y Certificación que acredita la autoridad del firmante por la contraparte para la ejecución de todos los memorandos de entendimiento;

Que la unidad académica acompaña al orden 14 el Informe de Pertinencia que requiere el trámite;

Que en su intervención del orden 15 la Prosecretaría de Relaciones Internacionales manifiesta que desde el punto de vista de la cooperación internacional se valora positivamente la propuesta y avala las actividades de cooperación académica expuestas;

Que la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional

informa que desde lo económico-financiero no se encuentran objeciones que formular;

Que desde la óptica jurídica en igual sentido se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos a través de su Dictamen N° DDAJ-2023-72554-E-UNC-DGAJ#SG (orden 19);

Por ello, teniendo en cuenta que el acto encuadra en las disposiciones de la Ord. HCS 6/12 y en uso de las atribuciones delegadas por Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Memorando de Entendimiento Internacional General (convenio marco) que en proyecto en idiomas Castellano e Inglés obra como anexo de la presente, a celebrar con la Junta de Regentes de la Universidad' de Nebraska en nombre de la Universidad de Nebraska-Lincoln (Estados Unidos de Norteamérica) a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Facultad de Ciencias Agropecuarias para que, al momento de la suscripción del instrumento en cuestión, se glose a las presentes actuaciones la documentación redactada en Castellano que acredite la personería pertinente, relacionada con la Universidad de Nebraska-Lincoln.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv